

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.923

Lunes 12 de Agosto de 2024

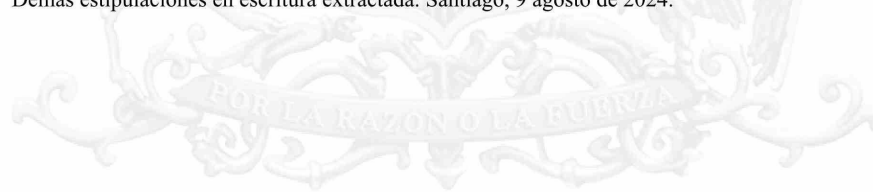
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2531576

EXTRACTO

EN SANTIAGO DE CHILE, a nueve de agosto del dos mil veinticuatro ante mí, PABLO MARTINEZ LOAIZA, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales número cinco mil ochocientos cuarenta y uno, comuna de La Reina, Región Metropolitana. CERTIFICO: por escritura pública de 2 de julio de 2024, Repertorio N°12.225 / 2024, ante mí, don José Antonio Urrutia Rivas, cédula de identidad número dieciséis millones seiscientos cinco mil setecientos trece guion dos; y don Felipe Andrés Ruiz Julia, cédula de identidad número quince millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres guion nueve, constituyen sociedad por acciones. Razón Social: I ROBOTS SpA, pudiendo utilizar para fines comerciales, publicitarios y bancarios, el nombre de fantasía "I-ROBOTS SpA", en adelante la "Sociedad". Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) La importación, exportación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios al por mayor y al detalle; b) Distribución y comercialización de todo tipo de bienes; c) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; d) El ejercicio de todo tipo de representaciones, participaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean éstas nacionales o extranjeras; e) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; y f) La realización de actos y negocios que los accionistas de común acuerdo decidan, incluyendo la participación en sociedades o comunidades de cualquier tipo o naturaleza. Capital: \$1.000.000, dividido 1.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, las que se suscriben y pagan íntegramente de la siguiente manera: /i/ José Antonio Urrutia Rivas paga en este acto la cantidad de quinientas acciones de la Sociedad, por un total de quinientos mil pesos; /ii/ Felipe Andrés Ruiz Julia, suscribe y paga en este acto la cantidad de quinientas acciones de la Sociedad, por un total de quinientos mil pesos. El capital de la Sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 9 agosto de 2024.



CVE 2531576

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

